



Ciudad de México, a 27 de febrero 2020
Comunicado de Prensa DGC/060/2020

CNDH reitera demanda a la Secretaría de Salud para garantizar el abasto de fármacos oncológicos e insumos médicos para las niñas, niños y adolescentes con cáncer

- **Esta Comisión advierte que emitirá una recomendación dirigida a la SSA, IMSS, INSABI e ISSSTE si incumplen su obligación de garante de los derechos humanos en materia de salud**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reitera su demanda a la Secretaría de Salud para que garantice el abasto y disponibilidad permanente de medicamentos oncológicos e insumos médicos en todo el país, para las niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer, a fin de evitar recaídas en su salud o la pérdida de vida ante la falta de control de la enfermedad.

Este Organismo Nacional tiene conocimiento de diversas inconformidades y exigencias de madres y padres de familia que se han visto afectados por el desabasto de fármacos para sus hijos e hijas. Entre el 1 de enero de 2019 al 13 de febrero de 2020, esta Comisión recibió 72 quejas por presunta omisión de suministrar medicamentos a los pacientes menores de edad con cáncer en diversas instituciones de salud, las cuales han sido debidamente atendidas o se encuentran en trámite de investigación.

Distintas notas periodísticas han informado sobre dificultades administrativas derivadas de la transición al modelo de atención del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (INSABI); de obstáculos que enfrentan los padres de las víctimas para cubrir el costo de las cuotas del servicio de salud y cumplir con la documentación que les solicitan para acceder a la atención médica y de la falta de medicamentos.

Lo anterior, ha motivado que este Organismo Nacional Autónomo haya emitido medidas cautelares y enviado atentos exhortos a la Secretaría de Salud, solicitando se lleven a cabo gestiones pertinentes para asegurar que los trámites administrativos y acciones para la revisión de los procesos de adquisición de medicamentos e insumos se realicen en apego a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, lo que implica contar con un plan que garantice la continuidad en la prestación de servicios y la disponibilidad de medicamentos.



Hasta el momento, esta Comisión no ha recibido queja contra actos u omisiones imputables al INSABI como autoridad responsable; sin embargo, estará atenta a cualquier queja o demanda que se presente.

Asimismo, esta Comisión advierte que emitirá una recomendación dirigida a la SSA, IMSS, INSABI e ISSSTE si incumplen su obligación de garante de los derechos humanos en materia de salud.

Para esta Comisión, la protección de la salud de las personas menores de edad, no admite dilación alguna por parte de la autoridad, derivado de ajustes y cambios en las políticas de operación de las unidades de salud. La autoridad como garante de los derechos humanos, debe establecer un mecanismo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y la disponibilidad de medicamentos.

En este sentido, reitera que la Secretaría de Salud debe brindar una respuesta integral y efectiva a las exigencias de las familias de niñas, niños y adolescentes que padecen diversos tipos de cáncer, al realizar un diagnóstico integral para determinar los alcances e impacto del desabasto de medicamentos e identifique a las personas, entidades federativas y unidades de salud afectadas.

Este Organismo Nacional continuará realizando diferentes acciones para brindar atención y acompañamiento a las personas afectadas, conforme a sus atribuciones la facultan para la investigación de violaciones a los derechos humanos.